



VALPARAÍSO, 08 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 458

La Cámara de Diputados, en sesión 93° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Desde hace ya casi 2 años la crisis migratoria que ha vivido Chile produce efectos indeseados que son sufridos particularmente por los sectores más vulnerables de la población. Implicancias criminales que afectan la odalidad de los delitos, problemas de convivencia en barrios, saturación de distintos servicios públicos y un gran número de exigencias que deberá enfrentar el Estado en un contexto de recesión económica profunda muestran los críticos desafíos que esto coloca por delante.

Si se revisan las cifras en materia de flujo migratorio que ha arribado a Chile, se constata una realidad inédita y de escala global. Es así como se ha revelado que Chile tiene la mayor inmigración promedio neta por mil habitantes de Sudamérica, lo que muestra que ha recibido un alto número de personas en proporción a su población residente(1).

La ocurrencia de esto en tan breve plazo produce además que Chile sea, desde 2021, el segundo país de la región con mayor porcentaje total de migrantes(2).

Este fenómeno migratorio es evidentemente multicausal: posee un conjunto de causas de distinta naturaleza, de larga data, que explotan principalmente en el contexto de la pandemia y que han exigido actuaciones del Estado para abordarlo, como lo fue la vigencia de un estado de excepción constitucional de emergencia en la así denominada Macrozona Norte del país.

Pese a esta complejidad y multicausalidad del fenómeno, ningún Gobierno puede renunciar a adoptar las medidas para controlar las fronteras, la situación migratoria de las personas extranjeras que habitan en el país y practicar las medidas represivas o sancionatorias que fueren procedentes so pretexto de la dificultad que ello engloba.



Lamentablemente para la ciudadanía, en la gestión de la actual Administración hemos presenciado un compromiso ideológico con la migración descontrolada que se deja entrever al constatar la forma en que las autoridades y funcionarios del ramo omiten realizar las actuaciones procedentes ante esta inocultable realidad.

En la dirección del nuevo Servicio Nacional de Migraciones, institucionalidad que entra a regir este 2022 para la ejecución de la Ley N°21.325, fue nombrado el Sr. Luis Thayer Correa, quien ya tiene a su haber una serie de desprolijidades y vacilaciones en el servicio que encabeza.

Conocida es la cifra de expulsiones firmes pendientes de ejecución. Se ha informado días previos de que solo un 0,9% de estas se han materializado desde abril (3).

Asimismo, el Director del Servicio Nacional de Migraciones ha dispuesto un conjunto de políticas y circulares que han fortalecido el denominado “efecto llamado”, por el cual cada día más migrantes irregulares se ven impulsados a migrar a Chile frente a una eventual regularización. Emblemática es la dictación de la Circular N° 6 del Servicio de Migraciones, con fecha de 16 de mayo de este año, que permitía a todo turista que haya ingresado anteriormente a la vigencia de la ley N° 21.325, solicitar residencia en el país, lo que es abiertamente contrario a dicho texto legal.

Recientemente, desde fines de septiembre, se ha conocido la serie de solicitudes de renuncia y despidos que afectan principalmente a directores regionales del Servicio, quienes estuvieron a cargo de la implementación inicial de este y conocen aquellos pormenores, pudiendo sumar aquello como un beneficio para las funciones de la institución, pero quienes fueron finalmente desvinculados. En sus cargos se han dispuesto suplencias que afectan el servicio y también a funcionarios que cuentan en su trayectoria con participación en organismos de la sociedad civil de marcada inclinación hacia la migración desregulada, como lo es el Servicio Jesuita Migrante (4).

Finalmente, para el Presupuesto del Sector Público 2023 (5), el director del Servicio no ha respaldado con firmeza una mayor consideración en los fondos destinados a su funcionamiento, habida consideración de la carga administrativa de trabajo que debe afrontar. Así es cómo se eliminaron programas ejecutados por el sector con anterioridad y se concentraron los recursos disponibles en la regularización de migrantes, lo que contradice la pretensión de aplicar con decisión la política migratoria verificándose una disminución de 53,9% en el presupuesto del Servicio.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Manifiestar su más absoluta disconformidad con el actuar del Director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Thayer Correa y solicita su reemplazo para perfilar un más eficiente actuar de dicho organismo ante la crisis migratoria existente en el país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Nota de prensa del medio 13.cl de fecha 11 de octubre de 2022:
<https://www.t13.cl/noticia/ex-ante/nacional/chile-tiene-mayor-inmigracion-promedio-neta-mil-habitantes-sudamerica-segun-estudio>
- 2) Nota de prensa del medio EMOL de fecha 3 de diciembre de 2021:
<https://www.emol.com/noticias/Internacional/2021/12/03/1040160/migracion-oim-reporte-2020-pandemia.html>
- 3) Nota de prensa del medio LA TERCERA de fecha 6 de octubre de 2022:
<https://www.latercera.com/nacional/noticia/solo-el-09-de-expulsiones-administrativas-se-ha-materializado-desde-abril-las-formulas-con-que-el-gobierno-busca-agilizar-la-deportacion-de-migrantes-irregulares/GJTPWJXNPFBNTB6UB4IEN5XPSI/>
- 4) Nota de prensa del medio EX ANTE de fecha 6 de octubre de 2022:
<https://www.ex-ante.cl/director-de-migraciones-y-despido-de-altos-funcionarios-nombrados-por-pinera-eran-operadores-politicos-designados-a-dedo/>
- 5) Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para 2023, Partida 5 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Capítulo 35, Programa 01 del Servicio Nacional de Migraciones.